

	<b>FORMATO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-2-2-13
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1-18-02-2021
		<b>PÁGINAS:</b> Página 1 de 1

UNAD © 2021

Universidad Nacional Abierta y a Distancia  
Consejo de Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería

Página 1 de 4

## ACUERDO No. 234 DE ABRIL 14 DE 2023 ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

Por el cual se establece la homologación entre los planes curriculares de los programas de Especialización en Gestión de Proyectos UNAD (Resolución N° 003490 de 16 marzo 2022) y Maestría en Gerencia de proyectos de la UNAD (Resolución 3943 de 12 de abril de 2019)

### EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 014 del 23 de julio de 2018, Artículo 17, literal e) establece como una de las funciones del Consejo de Escuela “Proponer la creación, modificación o supresión de programas curriculares, de acuerdo con el presente Estatuto y sus reglamentos”

Que el Ministerio de educación Nacional mediante resolución 3943 del 12 de abril de 2019 aprobó el programa Maestría en gerencia de Proyectos.

---

“ Más UNAD, Más País”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes José Celestino Mutis v José

CO14/6011  
Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis

CO14/6012  
Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis

	<b>FORMATO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-2-2-13
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1-18-02-2021
		<b>PÁGINAS:</b> Página 1 de 1

UNAD © 2021

Que según el artículo 46 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, emanado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD y su modificación en el acuerdo 018 de 2015 consagra las condiciones de transferencia interna para los programas académicos.

Que según el artículo 88 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020, emanado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD se definen los planes de equivalencia como las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes el que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo de los programas, tanto del que hace tránsito, como del nuevo plan de estudios; esto, mediante la homologación de cursos, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes.

Que el comité de apoyo curricular de la Cadena de Formación Industrial en la sesión que se realizó el 6 de diciembre de 2022 avaló la proyección de equivalencias entre la Especialización en Gestión de Proyectos UNAD (Resolución N° 003490 de 16 marzo 2022 del Ministerio de Educación Nacional) y Maestría en Gerencia de proyectos de la UNAD (Resolución 3943 de 12 de abril de 2019 del Ministerio de Educación Nacional).

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería – ECBTI en sesión del 14 de abril de 2023, revisó y avaló la proyección de equivalencias entre la Especialización en Gestión de Proyectos UNAD (Resolución N° 003490 de 16 marzo 2022 del Ministerio de Educación Nacional) y Maestría en Gerencia de proyectos de la UNAD (Resolución 3943 de 12 de abril de 2019 del Ministerio de Educación Nacional).

Que es necesario establecer las condiciones que permitan la transferencia interna entre el plan de estudios del programa de Especialización en Gestión de Proyectos UNAD (Resolución N° 003490 de 16 marzo 2022 del Ministerio de Educación Nacional) y Maestría en Gerencia de proyectos de la UNAD (Resolución 3943 de 12 de abril de 2019 del Ministerio de Educación Nacional).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA:

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes José Celestino Mutis v José

Bogotá D.C.  
Sede Nacional José Celestino Mutis

	<b>FORMATO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-2-2-13
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1-18-02-2021
		<b>PÁGINAS:</b> Página 1 de 1

UNAD © 2021

**ARTICULO PRIMERO:** Homologar cursos y créditos académicos de la Maestría en Gerencia de proyectos de la UNAD (Resolución 3943 de 12 de abril de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) a los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos UNAD (Resolución N° 003490 de 16 marzo 2022 del Ministerio de Educación Nacional).

TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS (Resolución 3943 de 12 de abril de 2019)		
Obligatorios	36	75%
Electivos	12	25%
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	

CRÉDITOS HOMOLOGADOS		
Obligatorios	15	31.25%
Electivos	6	12.5%
CRÉDITOS POR CURSAR		
Obligatorios	21	43.75%
Electivos	6	12.5%

**A. Cursos obligatorios de la especialización en Gestión de Proyectos a homologar en la Maestría en Gerencia de Proyectos**

Cursos obligatorios homologados del programa de Especialización en gestión de proyectos			Cursos homologados del programa Maestría en Gerencia de proyectos		
Código curso	Nombre curso	Créditos académicos	Código curso	Nombre curso	Créditos académicos
102437374	Formulación Integral de Proyectos	3	202086787	Diseño, Planeación y formulación de proyectos	4
102437377	Evaluación Integral de Proyectos	3			
102437375	Gestión Integral de proyectos I	4	202086792	Gerencia de Proyectos I (Gestión de la calidad)	2
			202086793	Gerencia de Proyectos II (Técnicas de dirección y equipos de trabajo)	2

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes José Celestino Mutis v José

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis

	<b>FORMATO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-2-2-13
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1-18-02-2021
		<b>PÁGINAS:</b> Página 1 de 1

UNAD © 2021

Cursos obligatorios homologados del programa de Especialización en gestión de proyectos			Cursos homologados del programa Maestría en Gerencia de proyectos		
Código curso	Nombre curso	Créditos académicos	Código curso	Nombre curso	Créditos académicos
102437378	Gestión Integral de proyectos II	3	202086793	Proyectos I (Sistema de información para la gestión de proyectos)	3
102437376	Gestión de Proyectos Sostenibles	3	202086794	Gerencia de Proyectos III (Dirección Ambiental y social de proyectos)	3
102437383	Seminario de Investigación	3	202086829	Seminario de Investigación aplicada I	1
<b>TOTAL, CRÉDITOS A HOMOLOGAR</b>			<b>15</b>		

### B. Cursos electivos de la especialización en Gestión de Proyectos a homologar en la Maestría en Gerencia de Proyectos

Cursos electivos homologables del programa de Especialización en gestión proyectos			Cursos a homologar del programa de Maestría en gerencia de proyectos		
Código curso	Nombre curso	Créditos académicos	Código curso	Nombre curso	Créditos académicos
102437381	Electiva II (construcción de indicadores y métodos de análisis para gestionar proyectos)	3	202086790	Proyectos III (Construcción de indicadores y métodos)	2
102437380	Electiva I (Análisis Económico de Proyectos)	3	202086786	Análisis Económico de Proyectos	3
102437382	Gestión del Business case	3	202086802	Electiva disciplinar I - competencias y habilidades gerenciales	3
102437379	Proyectos de Cooperación internacional para el desarrollo	3	202086801	Electiva disciplinar III (Gerencia de proyectos de cooperación internacional)	3
<b>TOTAL CRÉDITOS A HOMOLOGAR</b>			<b>Hasta 6 créditos</b>		

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes José Celestino Mutis v José Celestino Mutis

Bogotá D. C. Sede Nacional José Celestino Mutis

	<b>FORMATO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-2-2-13
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1-18-02-2021
		<b>PÁGINAS:</b> Página 1 de 1

UNAD © 2021

**PARÁGRAFO 1:** De los doce (12) créditos electivos de la especialización en Gestión de Proyectos que se relacionan en la tabla anterior, únicamente se homologan hasta seis (6) créditos para la Maestría en gerencia de proyectos. Esto dependiendo de los cursos específicos que haya matriculado el egresado del programa de Especialización.

**ARTICULO TERCERO:** Determinar los cursos obligatorios con sus respectivos créditos académicos que los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos UNAD (Resolución N° 003490 de 16 marzo 2022 del Ministerio de Educación Nacional) deberán matricular y aprobar en la Maestría en Gerencia de proyectos de la UNAD (Resolución 3943 de 12 de abril de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), así:

**C. Cursos y créditos Obligatorios por matricular y aprobar del Programa Maestría en Gerencia de Proyectos**

Código curso	Nombre curso	Créditos académicos
202086785	Aspectos legales	3
202086786	Análisis económico de proyectos	3
202086830	Seminario de investigación aplicada II	3
202086789	Proyectos II	3
202086790	Proyectos III (Construcción de indicadores y métodos)	2
202086831	Seminario de investigación aplicada III	1
202086791	Proyectos IV	3
202086832	Seminario de Investigación aplicada IV	3
<b>TOTAL CRÉDITOS A HOMOLOGAR</b>		<b>21</b>

**ARTICULO CUARTO:** Los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos UNAD (Resolución N° 003490 de 16 marzo 2022 del Ministerio de Educación Nacional) deberán cursar y aprobar la cantidad de créditos electivos faltantes de acuerdo a los créditos homologados en el literal B del presente artículo, para cumplir con los doce (12) créditos electivos exigidos en el plan de estudios de la Maestría en Gerencia de proyectos de la UNAD (Resolución 3943 de 12 de abril de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), seleccionados de la siguiente tabla:

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes José Celestino Mutis v José

CO18/8455 CO17/7811 CO14/6011 CO14/6012  
Bogotá D.C. Bogotá D.C.  
Sede Nacional Sede Nacional  
José Celestino Mutis José Celestino Mutis

	<b>FORMATO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-2-2-13
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1-18-02-2021
		<b>PÁGINAS:</b> Página 1 de 1

UNAD © 2021

<b>Cursos Electivos por matricular y aprobar del programa de Maestría en Gerencia de proyectos</b>		
<b>Código curso</b>	<b>Nombre curso</b>	<b>Créditos académicos</b>
202086795	Electiva disciplinar I	3
202086796	Electiva disciplinar II	3
202086797	Electiva disciplinar III	3
202086798	Electiva disciplinar IV	3
<b>TOTAL CRÉDITOS A MATRICULAR</b>		<b>Hasta 6</b>

**PARÁGRAFO 3:** De los cuatro (4) cursos electivos de la Maestría en gerencia de proyectos que se relacionan, los egresados de la especialización en gestión de proyectos deben cursar y aprobar los cursos electivos no homologados en el literal B de este artículo.

**PARÁGRAFO 4:** Los egresados de Especialización en Gestión de proyectos (Resolución N° 003490 de 16 marzo 2022 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD que apliquen al presente acuerdo se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada período académico.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

  
CLAUDIO CAMILO GONZÁLEZ CLAVIJO  
Presidente

  
MIGUEL ANDRÉS HEREDIA RAMOS  
Secretario Técnico

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



\*Aplica para las sedes José Celestino Mutis v José

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis